



Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 351-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de octubre 2023, las 12h55.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por la abogada Vanessa Meneses Sotomayor, asesora jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Loja y su adjunto, ingresados por la Secretaría General el 06 de octubre de 2023.

ANTECEDENTES.-

1. El 12 de julio de 2021 a las 14h51¹, la doctora Patricia Guaicha Rivera, dictó auto de archivo dentro de la presente causa.
2. El 06 de octubre de 2023 a las 08h45, ingresó por la Secretaría General, un escrito suscrito por la abogada Vanessa Meneses Sotomayor, asesora jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el mismo que en su parte pertinente indica: “... Solicito comedidamente el desglose del expediente original causa Nro. 351-2021-TCE; se necesita el expediente original para ser entregado al área de secretaria general para su archivo...”²
3. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral le corresponde conocer al presidente del Tribunal los casos en que se presentaren solicitudes posteriores a la ejecutoria a falta del juez que conoció la causa. En el presente caso en ausencia definitiva de la doctora Patricia Guaicha Rivera le corresponde al presidente del Tribunal doctor Fernando Muñoz Benítez actuar en la presente causa.

Con estos antecedentes **DISPONGO:**

PRIMERO.- El desglose de la documentación remitida por la Delegación Provincial Electoral de Loja dentro de la presente causa, como lo solicita la abogada Vanessa Meneses Sotomayor, asesora jurídica de dicha institución, previamente y de conformidad al artículo 32 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General de este Tribunal obtendrá copias simples, certificadas y/o compulsas de los mismos y los agregará al expediente en formato digital, además remitirá atento oficio al director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, devolviendo la documentación.

¹ Expediente fs. 408-411

² Expediente fs. 432



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 351-2021-TCE

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en los correos electrónicos: luiscisnerosj@hotmail.com, luiscisneros@cne.gob.ec, dannycarpio@cne.gob.ec, vanessameneses@cne.gob.ec.

TERCERO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"F).-Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico. - Quito, D.M., 11 de octubre 2023.

Dr. David Carrillo Fierro MSc.
SECRETARIO GENERAL
vgg

